

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Louca en veinte y tres días  
del mes de Septiembre de mil setecientos Quarentay ocho se junta  
ron à consejo los Señores Louca Justicia y Resmimento de ella para  
tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta  
Republica conbiene a saver los Señores D. Juan Perez, Puerto y Ayo  
yo corregidor y Capitana Guerra de esta ciudad, D. Diego Melgarejo,  
D. Juan Felipe Mateos, D. Pedro Alcantara Perez de Meca, D.  
Juan Gregorio Albuquerquerque, D. Fran. Ruiz, D. Juan An-  
tonio Muro, D. Christoval de Aguilar, y D. Miguel de Sicilia Resi-  
dores =

D. Gines Zeldram, D. Roque Ruiz, y D. Juan Miguel Manzanera  
Jurados =

Carta del Señor En este Ayuntamiento se asisto una Carta escrita a esta ciu-  
dad por el Señor D. Juan Tamariz y Marquis en la que participa  
D. Juan Tama que su Magestad, que Dios Guarde le a conferido este correjimiento  
D. Juan Tama que ofiere ala Disposicion de esta ciudad, por quien entendido  
D. Juan Tama que se responde a dicho Señor: y se nombrian por Comisa-  
rios para su Resmimento y ospedaje a los Señores D. Antonio  
Ruiz y D. Fran. Ruiz =

Overos = En este Ayuntamiento se asisto un auto proveido por el Señor  
D. Pedro de Epea Residor y Juez su delegado de los Montes de es-  
te termino por ante Antonio Serrano Escribano de este Numero el  
que por el Señor Corregidor se amandado traer a esta Ciudad por  
quien entendido = Dijo que siendo cierto que los Arboles que  
pueden criarse en este termino para la fabrica de Navios  
son Pinos, Alamos, y Enrinas, y que estos son Overos ni  
siembra produce la tierra los Pinos con Abundancia que es  
forzoso entre sacarlos para que puedan hacerse de Mamitu,  
y los Alamos, y olmos deuen ponerse de Rama y medietos  
alas Aguas como la experiencia lo acredita; por cuya cau-  
sa el vivero debera hacerse de las enrinas para trasplantar

